



República de Chile
Provincia de Linares
Depto. de Educación Municipal
Sección de Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 5670-
PARRAL, 27 SET. 2019

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 DE 1980 del Ministerio del Interior.
2. La Ley 19.070 de 1991 y 19.419 de 1995, refundidas den el D.F.L N° 1 DE 1996 DEL Ministerio de Educación Pública.
3. La Ley 20.248, establece Subvención Escolar Preferencial, sus modificaciones y su reglamento.
4. El Plan de Mejoramiento Educativo de la Escuela Santiago Urrutia, programación 2019.
5. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
6. Decreto Alcaldicio N° 2218, de fecha 20 de diciembre de 2018 que aprueba el Presupuesto D.A.E.M. para el año 2019.
7. El Oficio Conductor N°196 de fecha 27 de agosto de 2019, de la escuela Santiago Urrutia.
8. El Decreto Exento N° 3.753 de fecha 25 de junio de 2019, mediante el cual fija la orden de prelación de la subrogancia de la alcaldesa que designa a don Emilio Cisternas Hernández como alcalde subrogante.

CONSIDERANDO:

1. Que, el Plan de Mejoramiento Educativo 2019 de la escuela Santiago Urrutia, contempla para el presente año, diversas actividades y giras de estudio.
2. Que, en virtud del Oficio N° 196 de fecha 27 de agosto de 2019, el Director de la escuela Santiago Urrutia, Sr. Luis Espinoza Olivares, ha solicitado la autorización de Fondo a Rendir para la compra de alimentación, para 53 alumnos prioritarios y preferentes de cuarto y sexto año básico y 7 adultos que acompañan el viaje, que visitarán el Museo Naval Huáscar en la ciudad de Talcahuano, el 10 de octubre de 2019.

DECRETO:

1. **GIRESE**, a nombre de la funcionaria del Daem Parral srta. Paula Villalobos Valverde C.I. [REDACTED] la suma total de \$ 730.000 (setecientos treinta mil pesos) a rendir cuenta, con documentos originales, en un plazo no superior a 10 días hábiles y con documentos originales.
- 2.- **IMPUTESE**, el gasto que representa el presente decreto al ITEM 114.03.04 "ANTICIPO A FUNCIONARIOS POR RENDIR" con cargo a LEY SEP.

Se deja constancia que el funcionario mantiene Póliza de Fidelidad Funcionaria Vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ALEJANDRA ROMÁN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)

ECH/ARC/MGM/KHO/smm.-
DISTRIBUCION

1.- Ilustre Municipalidad de Parral. 2.- Sección de Administración y Finanzas D.A.E.M. Parral. 3.- Archivo D.A.E.M. Parral.